



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253 -2017-MPH/A.**

Ayacuchó, 04 MAYO 2017

**VISTO:**

El Informe N° 096-2017-MPH/A-37, de fecha 19 de Abril de 2017, proveniente de la Unidad de Gerencia de Desarrollo Humano sobre modificación de Acto Resolutivo y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015

Que, en el marco de la política nacional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, corresponde al Gobierno Local promover acciones orientadas a reducir los índices de desnutrición y anemia en la Provincia de Huamanga;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 633-2016-MPH/A, de fecha 11 de octubre de 2016, se modifica a los miembros del Consejo de Administración para el Funcionamiento y Administración de Fondos de la Actividad "Contribución a la Resolución de la Desnutrición Crónica Infantil y Anemia mediante el Abastecimiento de Productos Hidrobiológicos en las Zonas Urbano Marginales y Rurales en la Provincia de Huamanga", actividad denominada "Pescado Para Todos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2017-MPH/A, de fecha 21 de marzo de 2017, se modifica la Directiva para el Funcionamiento y Administración de Fondos de Plan de Acción: "Contribución a la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Anemia, mediante el Abastecimiento de Productos Hidrobiológicos en las Zonas Urbano Marginales y Rurales de la Provincia de Huamanga", cuya finalidad es implementar mecanismos administrativos para asegurar y facilitar el manejo adecuado de los fondos destinados para su operatividad;

Que, en cumplimiento de la Directiva para el Funcionamiento y Administración de Fondos del citado Plan de Acción, es necesario modificar los miembros que integran el Consejo de Administración para el Funcionamiento y Administración de Fondos de la Actividad "Contribución a la Resolución de la Desnutrición Crónica Infantil y Anemia

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, a los miembros del Consejo de Administración para**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



el Funcionamiento y Administración de Fondos de la Actividad "Contribución a la Resolución de la Desnutrición Crónica Infantil y Anemia mediante el "ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES Y RURALES EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA" actividad denominada "Pescado Para Todos", según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION	DNI	CARGO
<b>MIEMBROS TITULARES</b>			
Lic. MARIA LUISA CAMPOS GUTIÉRREZ	Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición	28265488	Presidente
Econ. FERRIOL LÓPEZ BELLIDO	Responsable del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH - SGPAN	41583737	Tesorero
Sra. LUZ ROSAURA ROMERO POMA	Promotora Social del Programa Vaso de Leche - SGPAN	28293037	Secreta de Actas
CPC. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	28294933	Órgano de Asesoría y Apoyo
Antr. LUZ ANALI TINEO PILLACA	Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social	46272115	Supervisor
CPC. GLORIA SOCORRO FALCONI ZAPATA	Gerente de Desarrollo Humano	28264358	Fiscalizador
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>			
Abog. LUIS ALBERTO QUICAÑO ESCALANTE	Subgerente de Registro Civil	28266804	Suplente 01
Obst. MARIA PICHARDO CAJAMARCA	Responsable de Munisalud	28211544	Suplente 02

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo de Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Administración y Finanzas, Subgerencia de Programas Alimentarios y Nutrición, Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, SISFOH, Sub Gerencia de Registro Civil, MUNISALUD y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 Med. S. Hugo Acdo Mendoza  
 ALCALDE

